



# MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44  
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py  
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

*MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa*

## RESOLUCIÓN N° 248/2024.-

**POR LA QUE SE APRUEBA Y RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN BASE AL DICTAMEN N° 09/2024.**-----

Benjamín Aceval, 07 de octubre de 2024

**VISTO:** el dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones con mesa de entrada N° 09 De fecha 07 de octubre de 2024; -----

**CONSIDERANDO:** Que, transcrita la misma dice: -----

Que, a través de la nota presentada por mesa de entrada, dicha nota dice: dirigido al Intendente Municipal, urgiendo la "ADQUISICION DE CUBIERTAS", según intención N° 346, por el deplorable estado en que se encuentran la calles del Distrito.-----

Que, los motivos son más que claros para la aplicación de dicho procedimiento, por los fundamentos de urgencia del requerimiento de "ADQUISICION DE CUBIERTAS", según intención N° 346, que la institución cuenta con toda infraestructura necesaria y disponible para la solución del problema que perjudica a los pobladores del Distrito de Benjamin Aceval. En ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación del Artículo 33 la convocante, bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan.-----

Que, el Art.40° inc. C), existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,-----

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL.-**

### RESUELVE

**Art. 1° Aprobar** el Dictamen N° 09/2024 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita el supuesto de excepción para dar trámite al proceso de contratación amparado en las disposiciones del Decreto 2264/24.-----

**Art. 2° Ratificar** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según lo expuesto en el Dictamen presentado.-----

**Art.4º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamin Aceval y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.**-----



Abog. Ever M. Ojeda P  
Secretario General



Gral. (R) Pedro Rolando Ortiz Cabral  
Intendente Municipal